



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "EISLEBEN
S.A."-----

6/28/94.
CUANTIA: \$/ 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía "**EISLEBEN S.A.**", representada por la señora **PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de) **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de Capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y

suscripción de la presente escritura, la señora Patricia Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "EISLEBEN S.A.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "EISLEBEN

S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho; b) En sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió

por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) y se aceptó la emisión,

suscripción y pago de tres mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la

Junta General de Accionistas ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Tres mil acciones de un mil

sucres cada una, pagadas en su totalidad por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez con la cuenta accionista, aporte

para la futura capitalización. De las acciones suscritas y pagadas, en la constitución de la compañía como en el presente aumento de

capital, corresponde a los accionistas las siguientes: a) Al Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuatro mil novecientas noventa y

seis acciones de un mil sucres cada una; b) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres; c) A la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una acción de un mil sucres; d) Al

Aporte
para
fut. capital

4.996



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000003

-2-

Economista Iván Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres; e)

A la señora Patricia Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres.

Todos los accionistas han pagado el valor de sus acciones en dinero efectivo, habiendo el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las acciones suscritas por él en el aumento de capital, en su totalidad con la cuenta accionista, aporte para futura capitalización. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

*Aporte pago
Debera*

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora Patricia Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "EISLEBEN S.A.", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el estatuto social de la compañía de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

CUARTA: DECLARACION.- La señora Patricia Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía declara bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

ple

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial sirvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.-----

DOCUMENTO HABILITANTE

~~ACTA~~ DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EISLEBEN S.A."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, el día ~~veintiseis~~ de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecinueve horas.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta General de Accionistas, las siguientes personas: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de mil novecientos noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, propietario de una acción de un mil sucres; Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, propietaria de una acción de un mil sucres; Economista Iván Hernández Alvarez, propietario de una acción de un mil sucres; y señora Patricia Hernández Alvarez, propietaria de una acción de un mil sucres. Quorum.- En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Presidente y Secretario.- Preside la sesión, el Presidente de la compañía ~~Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez~~ y actúa de secretario, el Gerente de la compañía.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000004

-3-

Abogado Sergio Astudillo Naranjo. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, Dos) Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía y de la Junta Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías anónimas, el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Accionistas decida, sobre el aumento de capital su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aumentar, el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su totalidad y pagadas también en su totalidad, con la cuenta accionista, aporte para futura capitalización. Se deja constancia en esta Junta, de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hacen todos y cada uno de los accionistas ya mencionados quienes han negociado su derecho de atribución, con el accionista suscriptor. Igualmente la Junta General de Accionistas decide por unanimidad, reformar los estatutos de la compañía en su artículo

Me

Def. 572

quinto, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00), dividido en ^{cinco/} mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fué y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, Firmándola para constancia todos los asistentes. Firmado: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado: Ingeniero Sabino Hernández Alvarez; Firmado: Silvia Hernández de Orellana; Firmado: Economista Iván Hernández Alvarez; Firmado: Señora Patricia Hernández Alvarez.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: ~~Abogado~~ Sergio Astudillo Naranjo.- Secretario.-

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: totalidad.- Si vale todo ^{Enmendado: cinco.-} Si vale todo.-

por la compañía "EISLEBEN S.A.",

+ *Patricia Hernández Alvarez*

PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ



0000005

Guayaquil, Febrero 25 de 1994/

Sra. Doña
PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ ✓
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "EISLEBEN S.A.", celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la Compañia, por el lapso de CINCO ANOS. ✓ Como tal, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. *29/marzo/88*

"EISLEBEN S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizado por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, ✓ Ab. Marcos Díaz Casquete, el 29 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de Abril de 1988. ✓

Reemplaza en sus funciones al Ab. Sergio Astudillo Naranjo.

Atentamente,

Ivan Hernandez Alvarez
ECON. IVAN HERNANDEZ ALVAREZ
Secretario Ad- Hoc



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE ✓ de la Compañia "EISLEBEN S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Patricia Hernandez Alvarez
SRA. PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ ✓

Guayaquil, Febrero 25 de 1994 ✓

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
21.329 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 16 DE MARZO DE 1994

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 9533 Registro Mercantil No.

3293 Repertorio No. 6563

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 DE MARZO DE 1994

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor p...do por este ifabio.
\$120.680



-4-

0000006

GERENTE

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA C.C. 090706209-5

R.U.C. 0990913676001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0006743, de fecha treinta - de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **EISLEBEN S.A.**-Guayaquil, diciembre 5 de 1.994. *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005743, dictada el 30 de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE EISLEBEN S.A., de fojas 10.860 a 10.867, - número 3.030 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.825 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 17.355 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción - respectiva.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

